

5.39.33.3.04/1/10

JUICIO NRO. 119-2010.

Se pone en conocimiento del público que el día MIERCOLES TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, desde las trece hasta las diecisiete horas, en el Juzgado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento Sucursal Cayambe, ubicado en las calles Terán y Bolívar de la ciudad de Cayambe, se procederá al remate del siguiente inmueble:

posteriores notificaciones.- todos los gastos que se ocasionen para la transferencia de dominio de dicho inmueble serán de cuenta del adjudicatario, con excepción de aquellos que por expreso mandato legal deban ser pagados por los coactivados.- Los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate en base a la solvencia económica y expe-

con propiedad de Manuel Andrago, con una superficie total de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, tipo de suelo francoarcilloso, topografía inclinada, con pasto natural y chaparro.
AVALUO
TERRENO \$ 16.575.00
SON: DIECISEIS MIL QUINIENTOSSETENTAYCINCO

VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA GOTELTELECOM S. A.

ANTECEDENTES.- GOTELTELECOM S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de julio de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el 30 de julio de 2007.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía GOTELTELECOM S.A., otorgada el 30 de noviembre de 2012, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.0550 de 31 ENE 2013.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alberto Alejandro Valencia Batallas, en su calidad de Gerente General. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía GOTELTELECOM S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, 31 ENE 2013

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

AC/93440/M

ICA DEL ECUADOR DENCIA DE COMPAÑÍAS

TRACTO

CIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORA DE GESTION
NIMIENTO DE EQUIPOS
COS CIA. LTDA.

ONGESMED CONSULTORA
DEL MANTENIMIENTO DE
OS CIA. LTDA. se constituyó
lica otorgada ante el Notario
rito Metropolitano de Quito,
de 2013, fue aprobada por
cia de Compañías, mediante
DJC.Q.13.000645 de 06 de

Distrito Metropolitano de Quito,
hcha.

rito US\$ 400,00 Número de
0 Valor US\$ 1,00

objeto de la compañía es: "LA
E COMO OBJETO LA DE
DE MANTENIMIENTO DE
PREVENCIÓN A EQUIPOS

bro de 2013.

dy Viteri Garcés
JURÍDICO SUPERVISOR

AR/90200/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA LANDETA REYES MUÑOZ CIA.
LTDA.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LANDETA REYES MUÑOZ CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20/julio/2012, y el 14/enero/2013, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000445 de 25/enero/2013, con la siguiente modificación: En el Art. 4 del estatuto donde dice "accionistas" se entenderá "socios" en virtud de que se trata de una compañía de responsabilidad limitada.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL..."

Quito, 25/enero/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/9015